



Senado Académico

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 815-0000
Ext. 1017
Fax. (787) 880-2245

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2010-2011-15

Yo, Liza A. Ramos Pérez, Secretaria Ejecutiva Incidental del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión extraordinaria celebrada 28 de octubre de 2010, **ACORDÓ:**

APROBAR EL PERFIL DE LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS QUE OCUPARÁN UN PUESTO EN PROPIEDAD COMO DECANO O DECANA DE ASUNTOS ACADÉMICOS, ASUNTOS ESTUDIANTILES O ASUNTOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO (UPRA)

Dicho perfil forma parte de esta Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veintinueve de octubre de dos mil diez.

Liza A. Ramos Pérez
Liza A. Ramos Pérez
Secretaria Ejecutiva Incidental

Irp

Anejo

Máritza Rosa Laguer

Vo. Bo. Prof. Máritza Rosa Laguer
Presidenta Incidental del Senado





Senado Académico

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 815-0000
Ext. 1017
Fax. (787) 880-2245

Perfil de los candidatos o candidatas que ocuparán un puesto en propiedad como Decano o Decana de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles o Asuntos Administrativos en la Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA)

Los candidatos o candidatas a decanos o decanas de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo cumplirán con los siguientes criterios mínimos:

- Ocupar un puesto docente con permanencia en la UPRA.
- Haber pertenecido a alguno de los cuerpos representativos o deliberativos del UPRA tales como: Senado Académico, Junta Administrativa, Comité de Personal de Facultad, Comité de Personal Departamental u otros comités a nivel institucional o departamental.
- Poseer experiencia administrativa en el área que pretende dirigir.
- Presentar un plan de identificación de fondos externos.
- Haber ocupado posiciones de liderato dentro de la Institución.
- Ser una persona comprometida con la Agenda de Planificación de la Universidad con la misión institucional y con el Plan Estratégico de UPRA.
- Para el puesto de Decano o Decana de Asuntos Académicos debe ser un(a) docente con grado doctoral o grado terminal en su área de especialidad otorgado por una universidad reconocida y para los puestos de Decanos de Asuntos Estudiantiles y Asuntos Administrativos debe ser un(a) docente preferiblemente con grado doctoral o grado terminal, o al menos, el grado de maestría o su equivalente, en su área de especialidad otorgado por una universidad reconocida.
- Para el puesto de Decano o Decana de Asuntos Académicos debe ostentar, por lo menos, el rango académico de Catedrático Asociado. Para los Decanos de Asuntos Estudiantiles y Asuntos Administrativos, al menos, deben figurar en el registro de recomendados por la Junta Administrativa de la UPRA para ascenso en rango a Catedrático Asociado.

